

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2620

27 de febrero de 2012

Presentada *senadora Raschke Martínez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para denominar el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín “Yiye” Ávila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. José Joaquín Ávila, mejor conocido como “Yiye Ávila”, nació en el 1925, en el barrio Camuy Arriba del pueblo de Camuy, Puerto Rico. Nace del matrimonio entre la señora Herminia Portalatín y el señor Pablo Ávila, ambos maestros respetados, cuyo ejemplo eventualmente él seguiría entrando al magisterio. Contrajo matrimonio con Carmen Delia Talavera, de cuya unión nacieron sus tres hijas: Noemí, Doris y Carmen Iliá, quien ahora mora con el Señor.

Fue un estudiante destacado en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán, conocido en aquel entonces como el Instituto Politécnico. Obtuvo allí un Bachillerato en Ciencias Naturales, completando cursos en Pre-Médica. Sin embargo, una vez obtenido estos logros académicos, decide regresar a Camuy a enseñar en la escuela superior de ese pueblo.

En el ámbito profesional, Don Yiye fue un destacado educador en las materias de Química y Biología por espacio de 21 años. Como maestro, poseía un hermoso don de gente y sus virtudes le ganaron el cariño y la simpatía de cuantos le conocían. Paralelamente a su profesión de educador, Yiye Ávila se destacaba como un prominente deportista. En este aspecto, se desempeñó como pelotero jugando por 15 años y como fisiculturista, obteniendo el título de Mr. Puerto Rico para el año 1952 y el título de Mr. Norteamérica para el 1954, en su división.

Para 1956, Yiye Ávila experimentó dolores considerables en diversas partes del cuerpo mientras entrenaba para participar de los Juegos Olímpicos de verano de 1956. Estudios clínicos revelaron que padecía de artritis crónica lo que evitó que participara de las olimpiadas u otro evento deportivo. El dolor limitó su capacidad de movimiento afectando hasta la realización de actividades cotidianas. Ante esta situación, clamó a Dios por sanación. Pero fue ante una predicación televisiva del programa de Oral Roberts que entendió que debía dedicarse definitivamente al Evangelio.

Independientemente de sus logros, los planes y propósitos de Dios para entrar a su vida se materializaron, convirtiéndolo en un canal de bendición para miles. Es entonces cuando ingresa al campo del evangelismo profético. En los campos de su bello Puerto Rico se escucha el mensaje que aún hoy predica. Para el año 1967, después de haberse retirado del magisterio se convierte en predicador a tiempo completo. En el 1972, invito a varios amigos, vecinos y familiares para fundar el “Escuadrón Relámpago Cristo Viene”, que congregaría para discutir la Biblia, la salvación, el cristianismo y el Apocalipsis. En 1988 fundó “La Cadena del Milagro”, con 5 canales de televisión, con cobertura en toda la Isla y el Caribe. Además, desde el 1994 comunica la palabra de Dios en las cárceles del país, entrando con su Biblia, el poder y la protección del Señor.

Como parte de su misión, viajó por cientos de países alrededor del mundo llevando la palabra del Señor. En cada una de las campañas que llevó a cabo, multitudes fueron liberadas de vicios, drogas y enfermedades tales como el cáncer, el VIH, y muchas otras. Al presente su ministerio lleva el mensaje de la salvación mediante su cadena de televisión ya no solo en Puerto Rico y el Caribe, sino que alcanza a miles de personas en Norte, Centro y Sur América.

Este humilde puertorriqueño es conocido a nivel mundial por su compromiso de vida con la causa del evangelio y de la liberación del ser humano. En un mundo convulsionado donde muchos hablan pero pocos emulan, hay que reconocer que este hombre ha puesto en práctica con su vida los principios de franca solidaridad y servicio a todo ser humano.

Yiye Ávila es autor de 19 libros y su *Cadena del Milagro* llega a 128 países. El año pasado, el pueblo de Nicaragua le hizo un reconocimiento a sus 50 años de trabajo, otorgándole de manos del Presidente la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, por su dedicación para llevar la palabra de Dios en beneficio de los ciudadanos y pueblos del mundo.

Su ministerio obtuvo un auge poderoso y tuvo que expandirse mediante el establecimiento de oficinas "Cristo Viene" en gran parte del mundo como en las ciudades de Nueva York y California, y países como Méjico, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Chile, España, India y otros.

Este servidor incansable, de inmensa fe, ha tenido impacto transformador sobre la vida de miles de vidas a través del mundo. Su ministerio de sanación ha liberado de condiciones físicas y devuelto la esperanza a incontables personas. Lleno del amor de Dios su vida es ejemplo genuino y aleccionador del deseo de servir sin importar la distancia ni el sacrificio. Una muestra de ese amor se expresa en su perdón al asesino de su hija, a quien buscó a la cárcel para decirle que le perdonaba y que Cristo podía transformar su vida. Sin duda, este servidor de Dios y de la humanidad, es digno ejemplo de los valores más altos de nuestro pueblo.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer al Sr. José Joaquín Ávila, cariñosamente mejor conocido como "Yiye Ávila", denominando el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con su nombre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se denomina el salón de conferencias ubicado en el primer piso del Edificio Baltasar Corrada del Río del Senado de Puerto Rico con el nombre del señor José Joaquín "Yiye" Ávila.

Sección 2 – Se autoriza al Presidente del Senado de Puerto Rico a seleccionar la fecha de la ceremonia de colocación de la tarja del "Salón José Joaquín "Yiye" Ávila".

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Sr. José Joaquín "Yiye" Ávila.

Sección 4 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.